



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 475 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 SEP 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias; asimismo, en su inciso z) señala que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 243, literal d) establece que son deberes de los docentes, Perfeccionar y actualizar sus conocimientos académicos y científicos; así como en su artículo 244, inciso h) señala que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 275-2019-UNTRM-FICA, de fecha 28 de agosto del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la Resolución de Decanato N° 350-2019-UNTRM-FICA, de fecha 27 de agosto del 2019, con la cual, autoriza la participación del Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, como Ponente en representación de la UNTRM Amazonas en la República de México en el IV Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial, organizado por la Fundación Internacional para la Sostenibilidad Ambiental y Territorial y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Gobierno de la ciudad de México, con el auspicio de la Red Latinoamericana del Ministerio Público Ambiental, a quien le concede licencia con goce de haber, considerándose los días de viaje de ida y retorno, a partir del 16 al 24 de setiembre del 2019, asumiendo su carga lectiva el docente contratado Robert Javier Cruzalegui Fernández;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 350-2019-UNTRM-FICA, de fecha 27 de agosto del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, antes acotada;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 475 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 350-2019-UNTRM-FICA, de fecha 27 de agosto del 2019, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, autoriza la participación del Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jeri, como Ponente en representación de la UNTRM Amazonas en la República de México en el IV Congreso Internacional de Sostenibilidad Ambiental y Territorial, organizado por la Fundación Internacional para la Sostenibilidad Ambiental y Territorial y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Gobierno de la ciudad de México, con el auspicio de la Red Latinoamericana del Ministerio Público Ambiental, a quien le concede licencia con goce de haber, considerándose los días de viaje de ida y retorno, a partir del 16 al 24 de setiembre del 2019, asumiendo su carga lectiva el docente contratado Robert Javier Cruzalegui Fernández.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/  
CRHMSG